

CONCURSO**“Experiencia Caribe a toda Velocidad, Gracias a Visa”**

Visa Inc., Visa U.S.A. Inc., Visa International Service Association, Visa Canada Corporation, Visa Worldwide Pte. Ltd., Visa Europe Ltd., Visa Europe Services Inc., Visa Do Brasil Empreendimentos LTDA, Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. y aquellas entidades que controlen, sean controladas por o estén bajo control común con cualquiera de las anteriores, así como cualquier sucesor, cesionario o cesionario autorizado de las mismas, y cada una de sus respectivas instituciones financieras clientes y comercios, y cada una de las sociedades matrices, filiales, afiliadas, representantes, agentes, designados y agencias de publicidad y promoción de todas las anteriores, así como los empleados, personal, designados y representantes de todas ellas (colectivamente, “Visa”), Block, Inc., MKTG, Inc., Racing Bulls S.p.A. y su equipo Visa Cash App Racing Bulls (el “Equipo”) y cualesquiera entidades que controlen, sean controladas por o estén bajo control común con cada una de las anteriores, así como cualquier sucesor, cesionario o cesionario autorizado de las mismas, y las sociedades matrices, filiales, afiliadas, representantes, agentes y designados de las anteriores, así como los empleados, personal, designados y representantes de las anteriores (cada uno, una “Parte de Visa” y, colectivamente, las “Partes de Visa”), y cualesquiera otros patrocinadores del Equipo y patrocinadores comerciales, no son responsables de la administración de la promoción.

El Equipo no será responsable de ningún aspecto derivado de esta promoción, incluido el cumplimiento o entrega de cualquier premio. El premio debe aceptarse tal como se otorga y está sujeto a todos los términos y condiciones aplicables establecidos para dicho premio, incluyendo la superación de los controles de sanciones necesarios. Al aceptar el premio, el ganador se considera que ha aceptado todos los términos y condiciones aplicables al mismo, incluidos cualesquiera requisitos de participación y de COVID-19.

El premio no es negociable y los ganadores o beneficiarios no podrán revender ni transferir el premio de ninguna manera, salvo que se apruebe expresamente lo contrario. En caso de que el premio no esté disponible, el promotor se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor. Cualquier sustitución quedará a la entera discreción del promotor. En caso de que el ganador no acepte la sustitución, perderá su derecho al premio.

CONCURSO**“Experiencia Caribe a toda Velocidad, Gracias a Visa”**

En la medida permitida por la ley, las Partes de Visa, Banco Caribe y los demás patrocinadores del Equipo, así como sus empresas asociadas y agentes, excluyen toda responsabilidad y obligación derivada de: (i) cualquier aplazamiento, cancelación o cambio sustancial de la promoción o de la Carrera Brasil, y (ii) cualquier acto u omisión por parte del ganador o de su acompañante que tenga como resultado que el ganador o su acompañante no puedan disfrutar o hacer efectivo el premio y/o cualquiera de sus elementos.

Al participar en esta promoción, usted reconoce y acepta que no se le otorgan derechos de ningún tipo (incluidos derechos publicitarios, de marketing o de patrocinio) en relación con el Equipo o la Carrera Brasil (ni con carreras, equipos o pilotos asociados), y que no llevará a cabo campañas de marketing o publicidad, promociones u otras actividades relacionadas.

Como contraprestación por permitir su participación en la promoción, y en la medida permitida por la ley, cada ganador o beneficiario libera y exonera de forma permanente y acepta indemnizar a las Partes de Visa frente a cualquier reclamación, demanda, derecho, gasto, acción o causa de acción, de cualquier naturaleza (colectivamente, “Reclamaciones”), que se derive de o esté relacionada con cualquier lesión personal, lesión corporal, daño a la propiedad o las consecuencias de los mismos, sean previsibles o no, resultantes de o relacionadas de cualquier manera con su participación en la promoción.

En la medida permitida por la ley, el ganador o beneficiario acuerda además que, en consideración a lo anterior, mantendrá indemnes de forma permanente y no iniciará acciones legales contra ninguna Parte de Visa por reclamaciones de daños que surjan o se deriven de su participación en la promoción, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa.